Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion, asi:

SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE SIIGO NUBE PARA LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y EL APOYO A LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, CON UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", se establece el siguiente análisis del sector.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01 de marzo 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

La INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

AÑO	INSTITUCION	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIÁN MOTTA SALAS	INEMJMS-PRE-052026	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO DEL SOFTWARE SIIGO DIVULGACIÓN ACADÉMICA NUBE, CON DISPONIBILIDAD PARA UN NÚMERO ILIMITADO DE USUARIOS Y SOPORTE TÉCNICO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIÁN MOTTA SALAS.	$ 2.431.333
2026	I.E.D.DE BTO. TEC.COM.TOCANCIPA	RE- CONTRATO 09 de 2026	PAGO POR USO DEL PROGRAMA SIIGO ACADÉMICO, POR UN AÑO PARA USO DEL ÁREA TÉCNICA Y DE CONTABILIDAD	$ 2.000.240
2026	COLEGIO SAN CARLOS	CTSCSGIL-008-2026	PROGRAMA CONTABLE SIIGO ACADÉMICO	$ 882.360

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la ley 715 del 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, Se hace necesario la suscripcion al programa contable virtual para fortalecer la asignatura de contabilidad, con el fin de realizar las practicas academicas de los estudiantes, utilizando herramientas tecnologicas compatibles con el aula virtual de la Institucion Educativa, con la finalidad de mejorar los conocimientos contables y adquirir experiencia a traves de practicas, que fortalezcan el conocimiento contable y administrativo de parte de los estudiantes y fortalecimiento de escenarios de aprendizaje idoneos para asignatura de contabilidad.

Teniendo en cuenta que no existe en la Institucion Educativa dentro de la planta de personal para suplir estas necesidades, se hace necesario realizar la actual contratacion.

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:
SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE SIIGO NUBE PARA LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y EL APOYO A LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, CON UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
43000000	**43230000**	**43231600**	**43231601**	
Difusion de tecnologias de información y telecomunicaciones	Software	Software de planificación de resursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	Software de contabilidad	Software de contabilidad

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
43231601	**Guía de Contratación (Resolucion 522 de 1 marzo 2022)Decreto 4791/2008**	Software de contabilidad

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **$ 810.153 IVA INCLUIDO.**
OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
Que la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA pagará al CONTRATISTA, asi:

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de:
39 DIAS CALENDARIO (22 de octubre al 30 de noviembre 2026)
a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000025 de fecha 21 DE OCTUBRE DEL 2026 rubro presupuestal N° 212020200808 expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA ubicada en la Cra 23 N° 31-06

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.

Cumplir oportunamente con la información requerida en cuanto a las notas y certificados de la comunidad educativa.

Prestar el servicio de soporte durante el año

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS **N° 1151.20.06.010-IESF-2026**

9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.
Perfil requerido: Persona natural o jurídica con capacidad legal para contratar, que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la institución educativa.

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

A) CAPACIDAD JURIDICA

1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona juridica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** (si aplica).

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación **(INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO)** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona juridica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 60 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

https://carpetaciudadana.and.gov.co/

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA** y **NIT 815.004.305-6** descargar de la página web:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

11) Formato No. 2 Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes

12) Formato No. 3 Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses

13) Formato No. 4 Autorización tratamiento y consulta base de datos

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) Se debe anexar experiencia minimo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (si aplica).

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Palmira, Valle del Cauca, 21 dias del mes de octubre del 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.010-IESF-2026

PRESUPUESTOS OFICIAL				
SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE SIIGO NUBE PARA LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y EL APOYO A LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, CON UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES.				
DETALLE	**UND.**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCION**	**VALOR TOTAL**
COSTOS				
SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	1	GLOBAL	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026	$ 810.153
			TOTAL	**$ 810.153**

Mg. SANTIAGO RAMOS VALENCIA
Rector (E) Institucion Educativa Sagrada Familia

Original firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera / Aux. administrativo
Aprobo: Lic. Santiago Ramos Valencia/ Rector